



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

Decimosexta Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/16)

Punta Cana, República Dominicana, 28 de Marzo – 1 de Abril de 2011

GREPECAS/16 - NE/24

Revisada

25/3/11

## Cuestión 6 del

Orden del Día: Otros asuntos

### EL ROL DE LA AVIACION CIVIL EN LOS DESASTRES NATURALES

(Nota presentada por Colombia)

#### RESUMEN

Mediante la presente nota de estudio pretende motivar el diseño e implementación de un plan regional que permita establecer los procedimientos que el sector aéreo debe seguir en caso de presentarse un evento de desastre natural y/o un evento catastrófico, considerando que la aviación civil se constituye en una herramienta eficiente y segura la hora del transporte de heridos, suministros al área afectada y sostenimiento de la vida.

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <i>Objetivos estratégicos:</i> | Esta nota de estudio está relacionada con el Objetivo Estratégico “E”: CONTINUIDAD: <b>Mantener la continuidad de las operaciones de la aviación</b> en el punto 2 “Responder rápida y positivamente para atenuar los efectos de los sucesos naturales o humanos que puedan interrumpir la navegación aérea. |
| <i>Referencias:</i>            | Considerar las ESTRATEGIAS DE IMPLANTACIÓN BÁSICAS establecidos en el documento A37-WP/1B-3 Apéndice B de la OACI  |

## 1. Introducción

1.1 Analizados los recientes sucesos de desastres naturales catastróficos sucedidos en Chile, Haití y China se evidenció que la aviación civil es sometida a una tensión extrema, además de estar afectada por deficiencias operacionales adicionales y logísticas, en los procesos de recuperación de heridos y de transporte de suministros a la zona afectada por un desastre natural y/o catástrofe de un Estado.

1.2 No se tienen establecidos claramente políticas y prioridades en la operación aérea de emergencia.

1.3 Las demoras en la evacuación de heridos aumenta de manera exponencial la probabilidad de muerte de los mismos, lo cual implica que la eficiencia operacional en estos eventos resulta definitiva en la minimización de los impactos negativos derivados de tales eventos.

1.4 Las circunstancias actuales, de acuerdo con anuncios científicos, alertan a las comunidades respecto de las probabilidades de ocurrencia de eventos de desastres naturales y/o eventos catastróficos en las regiones del mundo

1.5 Se requiere que a nivel regional y estatal, el sector aéreo establezca un plan operacional y logístico que permita atender estos eventos con altos índices de eficiencia.

## **2 ASPECTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN EL PLAN DEL SECTOR AEREO PARA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES Y/O EVENTOS CATASTRÓFICOS**

2.1 Evaluación del estado de la infraestructura aeroportuaria y de aeronavegación una vez ocurrido el evento en el área afectada.

2.2 Determinar el aeropuerto de mejores condiciones operacionales que debe atender los procesos de recuperación de heridos y de transporte de suministros a la zona afectada por un desastre natural y/o catástrofe del área afectada en un Estado.

2.3 Determinar el aeropuerto alterno que deberá atender la evacuación y/o el ingreso de personal no prioritario y/o personal no afectado.

2.4 Establecer punto de control de tránsito aéreo de emergencia para el control de tránsito en el área afectada

2.5 Definición de helipuntos (helipuertos) de emergencia y procedimientos de tránsito aéreo de emergencia.

2.6 Establecimiento de legislación de emergencia, como la suspensión de vuelos comerciales y autorización de operación a aeronaves que operen humanitariamente en la zona, además de reevaluar el sistema tarifario de la zona de emergencia.

## **3 COOPERACION Y FORTALEZAS**

3.1 Los Estados deben definir un inventario de equipos y tecnología, que permitan ser compartidos a nivel regional, bajo las modalidades de cooperación, donación y/o uso compartido de acuerdo con las características de los recursos disponibles, la ubicación geográfica del Estado y las condiciones de uso definidos por los mismos.

3.2 Se desarrollarán los estudios técnicos y operacionales propios de cada región, que permita establecer procedimientos de coordinación efectivos.

3.3 Los estados deberán formalizar acuerdos operacionales que permitan la movilización eficiente de los recursos disponibles para la atención de un evento de desastre natural o catastrófico.

## **4 DISCUSIÓN**

4.1 Se debe incluir un capítulo en El Plan Mundial de Navegación Aérea y en los Planes Regionales y de cada Estado en el que se desarrolle el Plan del sector aéreo para atención de eventos de desastres Naturales o eventos catastróficos. Para tal efecto, las regionales OACI, serán los responsables de asesorar a los Estados para la elaboración e implementación del citado Plan. En este punto debe considerarse en el Plan Coordinación entre Estados cuando el evento involucre a 2 o más Estados y realizar el seguimiento y mejoramiento del plan.

4.2 Se requiere la protocolización de convenios entre Estados, que permita el acceso más eficiente las aeronaves Nacionales e Internacionales que participen en las operaciones humanitarias de la Zona de emergencia. Uno de los principios que debe considerarse es que el control del espacio aéreo que se establezca para atender la Zona de emergencia debe ser de responsabilidad exclusiva de la Autoridad Aeronáutica de cada Estado por tanto se deberá establecer procedimientos de priorización de las Aeronaves que requieran aterrizar o despegar de la zona de emergencia.

4.3 En este sentido es importante instruir a los Grupos de Planificación Regional (PIRG), para que desarrollen las tareas derivadas, de las acciones Sugeridas en esta nota de estudio.

4.4 Los costos derivados deben ser asumidos por organismos de atención y prevención de desastres de cada Estado.

## **5. ACCIÓN SUGERIDA**

5.1 Se invita a la reunión a:

- a) Tomar atenta nota de la presente nota de estudio.
- b) Instar al Consejo a tomar medidas conforme a los recursos disponibles.
- c) Instar a los Estados para que, a través de los Grupos Regionales de Planificación (PIRG) se presenten iniciativas a fin de desarrollar el plan del sector aéreo para la atención de desastres Naturales y/o eventos catastróficos.